



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS E INICIATIVAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | 2018

*Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se hace pública la concesión de las **Ayudas para Proyectos e iniciativas de Cooperación al Desarrollo en el ámbito universitario. Universidad de Zaragoza | 2018.***

De conformidad con lo establecido en las bases 6.2 y 7 de la resolución de 31 de mayo de 2018, por la que se procedió a la convocatoria de **Ayudas para proyectos e iniciativas de cooperación al desarrollo en el ámbito universitario. Universidad de Zaragoza | 2018**, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar y hacer pública la valoración de los criterios establecidos en la base 6.2 de la convocatoria, que se adjunta como Anexo I.

Segundo. Aprobar y hacer pública la relación de proyectos beneficiarios de la línea de financiación correspondiente a proyectos de cooperación, con indicación de puntuación obtenida y cuantía de la ayuda concedida, que se adjunta como Anexo II.

Tercero. Aprobar y hacer pública la relación de iniciativas beneficiarias de la línea de financiación correspondiente a iniciativas de cooperación, con indicación de puntuación obtenida y cuantía de la ayuda concedida, que se adjunta como Anexo III.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico **[e-TOUZ]** de la sede electrónica de la Universidad **[sede.unizar.es]**. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/coopconvocatoriasuz.htm>

Quinto. Proceder a la comunicación individualizada de esta concesión de ayudas y de su tramitación a los beneficiarios.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el vicerrector de internacionalización y cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f8aa97ba59519dc67f7314cbb91edad3>



f8aa97ba59519dc67f7314cbb91edad3

CSV: f8aa97ba59519dc67f7314cbb91edad3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	17/07/2018 10:50	